



UNIVERSIDAD DE CALDAS VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES

CONVOCATORIA CONJUNTA VIP – FAH PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN – CREACIÓN 2022

1. PRESENTACIÓN

La presente convocatoria es una iniciativa conjunta entre la VIP y la Facultad de Artes y Humanidades que tiene como propósito fomentar la Investigación - Creación y la articulación entre grupos de investigación de diferentes departamentos de la FAH. Como temáticas se han seleccionado los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) por la importancia que revisten en el contexto global, nacional, regional y local y a partir de estos, se han priorizado los siguientes temas y objetivos:

Temas ODS:

- Educación de calidad (4),
- Igualdad de género (5),
- Ciudades y comunidades sostenibles (11),
- Lucha contra el cambio climático (13),
- Paz, justicia e instituciones sólidas (16)
- La ciencia en el marco de una sociedad democrática.

Nota: seleccionar uno de los anteriores ODS, no impide integrar otros.

2. OBJETIVO

Fomentar la investigación en áreas del desarrollo sostenible, mediante el trabajo colaborativo e interdisciplinario, bajo la modalidad de Investigación – Creación en Artes y Humanidades.

3. DIRIGIDA A

Investigadores integrantes de grupos de investigación de la Facultad de Artes y Humanidades. Podrán participar hasta 5 profesores en total, vinculados con mínimos dos departamentos diferentes de la FAH. De los 5, máximo 2 de planta. En todo caso, el investigador responsable deberá ser un docente de planta.

Nota: La participación de los docentes ocasionales en los proyectos financiados por la convocatoria, no le genera ninguna obligación contractual a la institución con los profesores antes mencionados. Lo anterior debido a que su vinculación se realiza por un periodo hasta de 11 meses y el plazo máximo de la ejecución del proyecto es de 18 meses.



4. DURACIÓN DE LA PROPUESTA

La ejecución del proyecto tendrá un horizonte de tiempo de máximo 18 meses contados a partir de la fecha de asignación de código al proyecto en la VIP. Se podrá conceder una prórroga por no más de 6 meses con la debida justificación y su solicitud debe ser realizada al menos con dos 2 meses de antelación a la finalización del proyecto. Durante la prórroga no se asignará tiempo a los investigadores.

5. HORAS DE DEDICACIÓN DE LOS DOCENTES

A los docentes de planta que participen en la investigación, se les reconocerá entre 4 y 6 Horas / semana de dedicación, en función de las actividades declaradas en el proyecto. Con relación a los docentes ocasionales, sus horas de dedicación serán consideradas como actividades complementarias a la labor docente.

6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- Presentar un proyecto de investigación-creación.
- La propuesta debe ser presentada por investigadores de al menos dos departamentos diferentes de la FAH y de dos grupos de investigación distintos.
- Participación de estudiantes de pregrado, preferiblemente de semilleros de investigación, y de estudiantes de posgrado.
- Cada participante (docente o estudiante), debe presentar un plan de trabajo, quedé cuenta de sus actividades concretas en la investigación.
- Los docentes vinculados a la propuesta deben encontrarse a paz y salvo con la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados, en lo referente a la presentación de informes parciales o finales de investigación o con proyectos en términos vencidos, de acuerdo con la Resolución 051 de 2013.
- Los investigadores deben tener creado y actualizado su ORCID y su perfil público en Google Scholar.
- Los investigadores podrán tener proyectos activos en la vicerrectoría de investigaciones, los cuales no pueden ser superior a (2) dos.

7. FINANCIACIÓN

La convocatoria dispone de un total de 100 millones de pesos (50 millones FAH / 50 millones VIP), para financiar cuatro proyectos con un máximo de 25 millones de pesos cada uno.

Nota: si al cierre de la convocatoria no se asignan todos los recursos, este rubro se redistribuirá entre los proyectos aprobados, mediante la presentación de una adenda en la que se justifique la necesidad de adición del recurso.

8. RUBROS A FINANCIAR *

Los recursos que se asignen se podrán destinar para:

a. SERVICIOS PERSONALES

1.1 Este rubro no aplica para esta convocatoria

b. GASTOS GENERALES

b.1 Servicios técnicos

b.1.1 Exámenes, pruebas técnicas o servicios de encuestas

b.2 Materiales e insumos

b.2.1 De campo o de laboratorio

b.2.2 De oficina (papel, tinta, fotocopias)

b.3 Apoyos económico para participación en eventos virtuales o presenciales(máximo hasta el 20% del recurso total asignado)

b.3.1 Apoyo para gastos de viaje y manutención

b.3.2 Pago de inscripción a eventos para la presentación de ponencias donde se socializarán resultados parciales o finales del proyecto de investigación - creación

c. INVERSIÓN

c.1 Equipo requerido

c.2 Planta física

3.2.1 Adecuación u otras obras civiles: Realización de obras civiles que sean necesarias para el desarrollo de las actividades investigativas de los grupos.

c.3 Material bibliográfico

c.3.1. Publicaciones: Corresponde al pago de derechos de publicación de artículos científicos, publicación de libros.

c.3.2. Para comprar: (Para la adquisición deberá consultarse previamente con la biblioteca de la Universidad si el material a adquirir no está disponible).

c.4 Software

c.4.1 Para comprar.

Nota: Mínimo el 30% del presupuesto debe ser asignado para inversión.

No se financiarán:

- Servicios académicos remunerados a profesores o consultores de la Universidad o de otras instituciones nacionales o internacionales.

- Digitación de informes.
- Tiempo de los investigadores (profesores de planta u ocasionales).
- Dotación para laboratorios de docencia.
- Personal administrativo, como labores de secretaría

9. COMPROMISOS

Los productos como garantía de cumplimiento del desarrollo y culminación del proyecto, son:

- Presentar la aceptación de, al menos, un producto de investigación-creación en un evento de reconocida trayectoria nacional o internacional, según los lineamientos de Scienti.
- Participar en un Coloquio organizado por la Facultad, como estrategia de divulgación y apropiación social del conocimiento.
- Incluir como anexo al informe final del proyecto, un documento elaborado por cada estudiante participante y avalado por el investigador responsable, que dé cuenta del cumplimiento del plan de trabajo propuesto y presente un balance de sus logros en el proceso de formación investigativa.
- Por lo menos una publicación en C o capítulo de libro; o en algunos casos, según la especialidad, que haya como resultado una obra de creación.

10. CRONOGRAMA

Proceso	Fecha 2022
Apertura de la convocatoria	16 de agosto
Ingreso de información y documentos en el Módulo de Investigaciones del nuevo SIA	Cargue de información y documentos hasta el 29 de agosto
Verificación y ajuste de Cumplimiento de requisitos según la convocatoria	Septiembre 1
Comunicación de resultados de proyectos preseleccionados para enviar a evaluación	Septiembre 2
Envío a evaluación de proyectos	Desde septiembre 5
Publicación de resultados	Octubre 6
Inscripción de proyectos en el Módulo de Investigación	Octubre 12

11. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

En caso de ser necesaria una prórroga para la entrega de compromisos, ésta se debe gestionarse en el formulario de solicitudes del módulo de investigaciones en el nuevo SIA, donde debe justificarse y hacer el trámite por lo menos dos meses antes de la fecha de finalización establecida en el cronograma. Las prórrogas no podrán ser superiores a 6 meses y no tendrán impacto en la labor académica. En casos excepcionales, demostrados documentalmente, se podrán conceder prórrogas adicionales, e igualmente, sin impacto en la labor académica y sólo por una vez. Todas las prórrogas que superen los tres meses deben ser avaladas por el Consejo de Facultad y adjuntar en pdf en el módulo de investigaciones del SIA.

De presentarse algún cambio en los integrantes del proyecto de investigación, se gestiona en el formulario de solicitudes del módulo de investigaciones en el nuevo SIA, donde debe justificarse, el certificado de participación se genera con base en el tiempo de intervención del docente o el estudiante en el proyecto.

Los proyectos financiados a través de esta convocatoria deberán hacer ejecución de al menos el 50% del recurso asignado por esta Vicerrectoría durante el primer año y el 50% restante entre el segundo y el tercer semestre. No se podrá realizar ejecuciones presupuestales durante las prórrogas adicionales solicitadas para el proyecto.

12. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Proyecto o propuesta de investigación creación subida al Módulo de Investigaciones del nuevo SIA con la información y documentación solicitada en las fases: identificación de participantes, formulación de Proyecto y generación de avales

Para mayor información contactarse con:
Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados

Teléfono: 606 878 15 00 ext 11215

Correo electrónico: jefe.investigaciones@ucaldas.edu.co Sitio

web: <https://investigacionesyposgrados.ucaldas.edu.co/>



**GONZALO TABORDA
OCAMPO**
Vicerrector



**MILTON ROSERO
MOREANO**
Jefe de Investigaciones



CLAUDIA JURADO GRISALES
Decana Facultad de Artes y Humanidades